



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 020/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 002/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, establece la prórroga por el término de ciento ochenta días a lo dispuesto en la Ordenanza N° 033/2018, en lo referido a la declaración de emergencia económica financiera a la Municipalidad de San Javier y su distrito.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario extender la prórroga, por un plazo de trescientos sesenta y cinco días.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA ORDENANZA N° 020 /2020

ARTICULO 1°: Prorrógase por el término de trescientos sesenta y cinco días, lo dispuesto en la Ordenanza N° 002/2020, en lo referido a la declaración de emergencia económica-financiera a la Municipalidad de San Javier y su distrito.

ARTICULO 2°: Esta Ordenanza empezará a regir a partir del vencimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 002/2020

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

San Javier, 28 de Octubre de 2020.